



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00445214- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el ex Agente de esta Casa, por la cual solicita se abonen las vacaciones no gozadas de año 2025 con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que quien fuera docente de esta Casa, fue Coordinador de Unidad operativa, formo parte del cuerpo docente del Ciclo de Conocimientos Iniciales / Programa de Fortaleciendo y Consolidación Académica - Cursos intensivo de Verano, dictados durante los meses de Enero y Febrero.

Que la época de dictado del mencionado Ciclo le impidió al peticionante hacer uso del proporcional de vacaciones que obra en su reclamo al orden nro. 3 y las facultades previstas por el art 36 de Estatuto de esta Universidad

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la suma proporcional de 19 (diecinueve) días corridos, correspondientes a la licencia anual 2025 que el ex docente **Ing. Agr. Marcelo Daniel BIANCHI, Legajo N° 28.646**, no pudo hacer efectiva por razones de servicios desempeñados en esta Casa.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General y a la interesada. Cumplido, Archívese.

